

PUBLICACIÓN: Andalucía Información

PAÍS: ESP

TIPO: Web

AVE: €187.38

AUDIENCIA: 87236

AMD: 3470.00

TMU: 0.04 min

AUTOR: Redacción

URL: www.andaluciainformacion.es



[> Versión en línea](#)

> 28 de septiembre de 2026 a las 11:33

Denuncian la convocatoria de un espectáculo cómico taurino con personas con enanismo en Arenas



> 28 de septiembre de 2026 a las 11:33

ORGANIZA  COLABORA 

PLAZA DE TOROS
ARENAS
FERIA DE LA MULA 2026



10 SÁBADO **17:30H**
OCTUBRE
ESPECTÁCULO CÓMICO TAURINO
**DIVERSIONES
EN EL RUEDO**
UN FESTEJO TAURINO
PARA TODA LA FAMILIA

SUELTA DE VACAS
3 VACAS DE EL RODEO **12:00H**



VENTA DE ENTRADAS CÓMICO
EN EL AYUNTAMIENTO DE ARENAS, DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE. EL DÍA DEL FESTEJO, EN LAS TAQUILLAS DE LA PLAZA DE TOROS, DESDE LAS 11H HASTA EL COMIENZO DEL MISMO EN HORARIO ININTERRUMPIDO. RESERVAS: 633 42 90 33

PRECIOS	TENDIDO GENERAL	NIÑOS (HASTA 12 AÑOS)
	10€	8€


656386762

La Fundación Franz Weber exige a la Junta de Andalucía la suspensión inmediata del evento anunciado para el 10 de octubre por vulnerar dos normativas estatales sobre discapacidad y



dignidad humana La Fundación Franz Weber (FFW) ha registrado una denuncia administrativa contra la celebración de un «espectáculo cómico taurino» programado para el próximo 10 de octubre en el municipio malagueño de Arenas. La organización naturalista advierte de que la convocatoria incurre en una infracción directa de dos normas estatales diseñadas para proteger la dignidad de las personas con discapacidad y erradicar la mofa pública vinculada a la acondroplasia.

El colectivo insta a la Junta de Andalucía, como administración competente en materia de espectáculos públicos, a activar con urgencia todos los mecanismos legales disponibles para frenar la actividad. Asimismo, la ONG ha anunciado que trasladará el caso al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para fiscalizar la actuación municipal y promover posibles sanciones administrativas a los organizadores.

«Quedan prohibidos los espectáculos o actividades recreativas en que se use a personas con discapacidad o esta circunstancia para suscitar la burla, la mofa o la irrisión del público»

La legislación vulnerada: prohibición explícita de la denigración pública

La denuncia formal presentada ante la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión de la Junta fundamenta la ilegalidad del evento en el incumplimiento de dos textos legislativos clave:

Real Decreto Legislativo 1/2013: En su Disposición adicional decimotercera, prohíbe expresamente cualquier evento recreativo que emplee la discapacidad para suscitar la burla o el menoscabo de la dignidad.

Real Decreto 143/2026: Modifica el reglamento de espectáculos taurinos para vetar la autorización de festejos cómico-aurinos que lesionen los derechos de minorías o sometan a denigración pública a personas con discapacidad.

Desde la FFW recuerdan que la aprobación de este marco normativo fue fruto de años de trabajo de colectivos representativos como el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Fundación ONCE, ADEE España o la Fundación ALPE. Estas entidades impulsaron además en 2022 el programa 'Pisadas con Dignidad', orientativo y gratuito para facilitar la reinserción laboral de personas con acondroplasia fuera del ámbito taurino.

Polémica por la colaboración del Ayuntamiento de Arenas

La Fundación Franz Weber ha calificado de «extrema gravedad» la implicación del Ayuntamiento de Arenas en el evento. Según señala la organización, el Consistorio ha cedido dependencias públicas para la venta de entradas en taquilla, lo que a su juicio supone respaldar de forma explícita un festejo que perpetúa estereotipos discriminatorios. Los denunciantes exigen a la Autoridad Gubernativa que aplique la ley y deniegue el permiso de celebración antes de la fecha prevista.